BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

94

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre y directa para proveer en propiedad, como funcionario de carrera, una plaza de Ayudante Técnico Sanitario de la Beneficencia provincial, con destino en el Sanatorio Psiquiátrico de "Nuestra Señora de la Fuencisla", vacante en la actualidad en la plantilla de funcionarios de la Corporación.

Cumpliendo acuerdo corporativo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.º - 4, a), del Decreto número 1411/68, de 27 de junio (regulador del ingreso en la Administración Pública) y el artículo 97-3 del Decreto número 3046/77, de 6 de octubre, se convoca, para su provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición, la plaza relacionada anteriormente, con arreglo a las siguientes

BASES:

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, como fucionario de carrera, mediante el sistema de oposición libre y directa de la plaza mencionada. Pertenece al III Grupo de Administración Especial, Subgrupo A), Técnicos (27), y esta dotada con el nivel de proporcionalidad 4 (coeficiente retributivo del 1,9), sin perjuicio de que por la Superioridad pueda señalarse a esta plaza, en el futuro, otro nivel y coeficiente retributivo. Esta plaza, aparte del nivel de proporcionalidad indicado, está dotada con la remuneración inicial del grado, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos o retribuciones que corresponde con arreglo a las disposiciones legales reglamentarias y aquellas otras que tengan señaladas la Diputación o pueda señalar en su día para sus funcionarios de carrera o en propiedad.

Dicho número de plazas será incrementado con las vacantes que pudieran producirse, por cualquier causa, en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria, en atención a lo dispuesto en el artículo 3.º, apartado 4.º, del Decreto número 1411/68, Presidencia del Gobierno, de 27 de junio, por el que se regula el ingreso en la Administración Pública.

El destino actual de la plaza objeto de esta convocatoria es, en principio, el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de "Nuestra Señora de la Fuencisla", sin perjuicio de que la Excma. Diputación pueda destinar al nombrado a prestar servicios, en su categoría y clase, en cualquier otro centro benéfico asistencial de la Corporación.

La plaza se regirá y, en su consecuencia, el posible titular, por las normas contenidas en la vigente Ley de Régimen Local (texto articulado de 1977), Decreto número 3046/77, de 6 de octubre, y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás normas supletorias o concordantes.

La persona que obtenga la plaza objeto de esta convocatoria estará sometida a un régimen de incompatibilidades que rijan a los funcionarios civiles del Estado, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otra de la Administración Central o Autónoma del Estado, o de la Administración Local, así como de otra entidad que por sus obligaciones, dedicación u horarios interfiera la jornada normal de trabajo establecida por Decreto 2056/73, o la que se establezca de conformidad con el artículo 60 del texto articulado parcial de la Ley 41/77, de Bases del Estatuto de Régimen Local; Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.º Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español/española y contar con 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad (70 años) el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

g) Estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

h) Comprometerse a prestar el juramento o promesa exigidos para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto número 1557/1977, de 4 de junio.

i) Ingresar en la Depositaría de fondos provinciales la cantidad de 500 pesetas en concepto de derecho de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición libre.

3.ª No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción hecha del acreditativo del último apartado i).

4.ª Para tomar parte en esta convocatoria de oposición bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

5.ª Las instancias para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, indicándose expresamente en ellas a la plaza que se presenta el aspirante y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación será llevada a cabo en el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo venir reintegradas con una póliza del Estado de 5 pesetas, 10 pesetas de un sello provincial y 1 peseta del sello de la MUNPAL. En las instancias, inexcusablemente, se harán constar nombres y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, formación académica, si la hubiera, domicilio, profesión u oficio y demás circunstancias personales requeridas o que se estimen menester, así como la posesión de los méritos que, en su caso, estimen pertinentes. Las solicitudes, debidamente reintegradas y con el justificante de haberse abonado los derechos de examen de la convocatoria, podrán remitirse a dicho Registro General de Entrada, por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo indicado.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de esta provincia y del Estado, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será también hecha pública en la forma indicada.

7.ª El tribunal calificador de esta oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en que éste delegue.

Vocales: El Médico-director del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de "Nuestra Señora de la Fuencisla" o Médico psiquiatra de la Beneficiencia provincial en que éste delegue. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. Un representante del Colegio profesional correspondiente a la especialidad, radicante en la provincia. Un Médico representante de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, a propuesta del señor Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Segovia.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario técnico o administrativo de Administración General en quien delegue.

Este tribunal calificador actuará en el día, hora y lugar que oportunamente se señalarán.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que compongan los tribunales referidos. La designación o composición nominal de los miembros de los tribunales calificadores oportunos de esta oposición se hará pública en el Boletín Oficial de esta provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 6.º del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública (Decreto número 1411/68, de 27 de junio). Los tribunales referidos no podrán constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, bien sean ellos titulares o suplentes, indistintamente.

8.ª La oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios:

El primero consistirá en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte del programa (parte 1.ª) que aparece en el anexo de esta convocatoria.

El segundo, oral, consistirá en exponer, durante el plazo máximo de treinta minutos, tres temas sacados a la suerte del programa que aparece, también (parte 2.ª), en el anexo de esta convocatoria citado.

El tercero, práctico, consistirá en realizar un supuesto práctico, durante el tiempo que determine el tribunal respectivo y que será fijado por el mismo previamente. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

9.ª Cada uno de los ejercicios respectivos serán calificados por los distintos miembros del tribunal oportuno con la puntuación de 0 a 10 puntos, siendo condición indispensable alcanzar una puntuación mínima media, en cada ejercicio o prueba, de 5 puntos para poder pasar al ejercicio siguiente. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en los ejercicios o pruebas practicadas.

10. Los ejercicios previstos en la base 8.ª de esta convocatoria tendrán lugar una vez que hayan transcurrido, al menos, tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del extracto anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y en el lugar, día y hora que se fije, lo que se anunciará con quince días de antelación, al menos, en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos de la Corporación, y con independencia de que los opositores a la respectiva plaza serán notificados por escrito a sus propios domicilios particulares para la realización de los exámenes.

11. El tribunal calificador propondrá al Pleno de la Corporación a los aspirantes que hayan alcanzado las calificaciones superiores en las respectivas pruebas para las plazas que optan, a efectos de su nombramiento.

El propuesto para el desempeño de la plaza de referencia deberá presentarse, inexcusablemente, ante la Excma. Diputación Provincial, dependencia de Secretaría, Oficina de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento del interesado, los documentos referidos a los requisitos exigidos en esta convocatoria (base 2.ª) sobre las condiciones de capacidad. Se exceptuarán a los que ya tengan la condición de funcionarios públicos, quienes deberán presentar la oportuna certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su "Hoja de Servicio".

12. Si el así propuesto para la referida plaza, objeto de esta convocatoria, dentro del plazo indicado en la base anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anulará la propues-

ta, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidades en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la presente convocatoria. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación de lo determinado en el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública (Decreto número 1411/68, de 27 de junio).

El nombrado deberá tomar posesión de la plaza, ante el señor Secretario general de la Corporación, Jefe de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, en firme, del nombramiento a los interesados.

13. El nombrado tendrá las obligaciones propias de su cargo y destino y las que se recogen en el Reglamento de Régimen Interior del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de "Nuestra Señora de la Fuencisla".

14. El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de esta convocatoria de oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

15. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto número 3406/77, de 6 de octubre; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1411/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública y demás disposiciociones concordantes y supletorias.

16. Las presentes bases de convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Excma. Diputación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de esta provincia, en los casos y forma establecidos en el artículo 12 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto número 1411/68, de 27 de junio, y según la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958. Igualmente, podrán ser impugnados cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria y de la actuación del tribunal, por parte de los interesados, en los casos y forma establecidos en la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 30 de diciembre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

ANEXO A LA CONVOCATORIA

Programa que ha de regir en la oposición libre y directa para la provisión, en propiedad; de una plaza vacante de Ayudante Técnico Sanitario de la Beneficencia provincial

Parte primera

(Ejercicio escrito)

1.—Principios generales de la técnica frenocomial.

2.—Deberes generales del enfermo psiquiátrico.

3.—Disciplina frenocomial y clasificación del enfermo.

4.—La cirugía menor del enfermo psiquiátrico.

5.—Alimentación de los enfermos psiquiátricos.

6—Transporte de dichos enfermos.

7.—Asistencia a los recién ingresados.

8.—Toma de datos y antecedentes patológicos y demás de interés al ir a recoger al enfermo.

9.—Los accidentes más frecuentes en los Sanatorios Psiquiátricos. Asistencia inmediata a fracturados e intentos de ahorcamientos. Técnica de respiración artificial.

10.—Medicación de extrema urgencia a accidentados, intoxicados y enfermedades.

11.—Vigilancia y atenciones tardías a enfermos que estén sometidos a tratamientos de electro-hock e insulina.

12.—Los niños débiles mentales y su tratamiento.

13.—Conducta y vigilancia del Ayudante Técnico Sanitario en las visitas de los familiares a los enfermos.

14.—Recogida de productos para laboratorio.

Parte segunda

(Ejercicio oral)

1.—Concepto de enfermedad psíquica.

2.—Nociones sobre historia de la asistencia psiquiátrica.

3.—Generalidades sobre la nosología psiquiátrica actual.

4.—Etiología general de las enfermedades psíquicas.

5.—Diferencias elementales entre la sintomalogía reactiva, la endógena y la exógena.

6.—Generalidades sobre tipología biopsíquica.

7. — Normas mínimas de exploración del enfermo mental.

8.—Principios regulares de la asistencia en los establecimientos psiquiátricos.

9.—Orientaciones terapéuticas y asistencia del enfermo agitado.

10.—Orientaciones terapéuticas y asistencia del enfermo peligroso.

11.—La asistencia en los cuadros convulsivos.

12.—Fundamentos y aplicación actual de las técnicas de aislamiento, separación y contención de los enfermos mentales.

13.—La prevención de accidentes y conducta frente a ellos

14. — Observación y cuidados generales al enfermo mental.

15.—Fundamentos clínicos de la asistencia y tratamiento de las psicosis endógenas.

16.—Fundamentos clínicos de la asistencia y tratamiento de las psicosis exógenas.

17.—Fundamentos clínicos de la asistencia y tratamiento de las psicosis orgánicas.

18.—La asitencia en las toxicomanías.

19.—Fundamentos clínicos en la asistencia y tratamiento de los síndromes psíquicos en las enfermedades generales.

20.—Etiología de las neurosis y orientaciones terapéuticas

21.—Concepto actual de personalidad psicopática en relación con la asistencia y tratamiento de los pacientes.

22.—Cuidados generales de los síndromes neurológicos.

23.—Nociones generales sobre los modernos tratamientos biológicos.

24.—La asistencia técnica sanitaria en los métodos de Carletti y de Sakel.

25.—La asistencia técnica sanitaria en las curas de sueño e hibernación.

26.—La asistencia técnica sanitaria en la terapéutica ocupacional.

27.—Nociones de higiene general necesarias al Ayudante Técnico Sanitario.

28.—El Ayundante Técnico Sanitario y la higiene mental.

29.—Nociones de epidemiología psiquiátrica.

30.—Sobre organización y estructura social de un hospital psiquiátrico.

31.—Resumen de la legislación psiquiátrica en España.

193

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Gaudencio de Santos, en nombre de Cherson, S. A., la venta de dos sobrantes de vía pública, en su condición de colindante, sitos junto a la finca de su propiedad señalada con el número 9 de la calle de Las Lastras, teniendo una extensión superficial en junto de 28,84 metros cuadrados. Siendo la descripción del primero de ellos de forma de un triángulo rectangular, que mide una superficie de 3,58 metros cuadrados, y linda, al Norte, Este y Oeste, con la finca propiedad de Cherson, S. A., y Sur, con vereda de Las Lastras.

El segundo de los sobrantes solicitados en venta es de la misma situación que el anterior, de forma trapezoidal, con base de 18,60 metros en la línea de la calle, de 8 metros en la opuesta, midiendo una extensión superficial de 24,66 metros cuadrados, siendo sus linderos análogos a los anteriores dichos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Segovia, 19 de enero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

194

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1978, el proyecto de modificación de alineación para apertura de nueva calle en solar delimitado por las calles de Independencia y Puente de Muerte y Vida, de esta ciudad, promovido por Inmobiliaria Acueducto, S. A., estará de manifiesto al público en la Secretaría General —Negociado tercero— por término de un mes, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen procedentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41.1 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

Segovia, 23 de enero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

139

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 18.353, "Valdelobos", con domicilio en Segovia, Plaza del Azoguejo, 5, 2.º B.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Encinillas, teniendo su origen en la línea Encinillas-Roda, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 160 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Las Mimbreras.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a una explotación ganadera.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 2.183 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.098.654 pesetas; centro transformación, 924.763 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

160

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Mariano Alvarez Pastor y don Sabino Robles González, con domicilio en Arévalo (Avila).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Montuenga (término municipal de Codorniz), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA., relación 15.000/280-220 voltios, en el paraje "Los Cantos".

Finalidad de la instalación: Suministrar enegría eléctrica al caserío de la finca "Los Cantos".

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 6.510 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección hasta el apoyo número 4, y el resto de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 4.894.608 pesetas; centro de transformación, 894.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de enero de 1979.—El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

145

Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165 del año 1977 se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña María de los Angeles Cecilia García, en el cual he acordado, por providencia de esta fecha, se anuncie, por medio del presente, la muerte sin testar de don Leoncio Cecilia Pastor, hijo de Felipe y de María, natural de Carbonero el Mayor (Segovia), fallecido en Madrid el día 15 de noviembre de 1975, de estado viudo de doña Josefa Ichaurraudi González, fallecida en Madrid el día 21 de enero de 1974, y de cuyo matrimonio no tuvo descendencia, y que los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales doña María de los Angeles y doña Inés Cecilia García, hijos del hermano de dicho causante don Hipólito Cecilia Pastor;

Numeriano, don Honorato, don Heraclio, doña Ma- doña Pilar Cecilia Manso, hijos del hermano del nte don Cipriano Cecilia Pastor; don Silvino Ceci- arcía, hijo de su difunto hermano don Jacinto Ce- Pastor; doña Amelia, don Emilio y don José He- Cecilia, hijos de la hermana del causante doña Pe- ecilia Pastor, y se llama a los que se crean con igual jor derecho a la herencia para que comparezcan en Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días; bajo cibimiento que de no verificarlo les parará el per- o a que hubiere lugar en derecho.

ado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil cientos setenta y ocho.—Ramón Rodríguez Arribas. ecretario (ilegible).

174

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

or la presente y en méritos de lo acordado en pro- encia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas nú- ro 11 de 1979, sobre accidente de circulación, se cita hmed Dernour, que tenía anteriormente su domicilio Francia, Mainviller, calle Rover Coatel, y en la actua- ad se encuentra en ignorado paradero, para que el pró- no 6 de marzo de 1979, a las doce horas, comparezca las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado Distrito de Sepúlveda, al objeto de concurrir como ulpado a la celebración del expresado juicio, bajo rcibimiento de que si no lo verifica le parará el per- io a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Bole- Oficial de la provincia y su publicación en el tablón anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación hmed Dernour, en ignorado paradero, expido la pre- te, en Sepúlveda, a veinte de enero de mil novecien- setenta y nueve.—El Secretario (firma ilegible).

173

EDICTO

n Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúl- veda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligen- s de juicio de faltas número 8-79, por imprudencia con sultado de daños, en accidente de circulación ocurrido día 19 de septiembre de 1978 en la carretera Madrid- n, en el kilómetro 100, por parar el vehículo que pro- día al BU-34.742, paró éste, pero el vehículo que le se- ía, y que era el de Kallouch Johan, no paró, colisionan- en su parte trasera al vehículo propiedad de José Luis artínez, matrícula BU-34.742. Que el vehículo que con- cia Kallouch Johan era Renault, matrícula 525-CM-95, las que, por medio del presente, se cita al expresado nconductor Kallouch Johan, para que en término de ez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, mparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle de- aración, ser testimoniada su documentación personal y relativa al vehículo que conducia al tiempo del acciden- tasar por perito mecánico los desperfectos causados el mismo y hacerle el ofrecimiento que determina el tículo 109 de Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se ntenderá hecho por medio de la publicación del presente no comparece.

Dado en Sepúlveda, a veinte de enero de mil nove- entos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Angel Tos- ano Puelles.—El Secretario (ilegible).

158

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTOS

Por sentencia de día de hoy, dictada por este Juzgado de Distrito, en juicio de faltas 616/1978, por daños a Alexandre Thoh en accidente de circulación, contra Marciano Manso Velasco, como comprendido el denunciado en una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, en la que se ha dictado en la misma el fallo siguiente: Que debo condenar y condeno a Marciano Manso Velasco a la pena de dos mil pesetas de multa, con el arresto menor sustitutorio, caso de impago, de quince días y a satisfacer las costas del juicio. Se reserva al perjudicado Alexandre Thoh las acciones civiles que pudieran corresponderle por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad. Notifíquese esta sentencia al perjudicado por medio de edictos, que se publicarán en el periódico oficial de esta provincia.

Y para que sirva de notificación al denunciante y perjudicado, expido la presente, en Segovia, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Fernández.

171

Nacy Patricia Powll, natural de Estados Unidos, de 30 años, casada, estudiante, domiciliada en Boston, calle 319 Tanenil, St., y Eric Alan Npdez, de 31 años de edad, casado, súbdito USA y con domicilio en Boston (Massachusetts), calle 319 Faneril Str., comparecerán el próximo trece de marzo, a las diez y media de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas 591/77 por lesiones de tráfico, compareciendo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Segovia, 22 de enero de 1979.—El Secretario, Manuel López Fernández.

172

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha, en las diligencias previas 192/78, sobre sustración de dinero y daños en cabinas telefónicas, cito a Santiago Benito Moreno Villanueva a fin de que comparezca ante este Juzgado en plazo de ocho días para recibirle declaración.

Y para que conste y sirva de citación a Santiago Benito Moreno Villanueva, expido la presente, en El Espinar, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

164

JUZGADO MILITAR EVENTUAL NUM. 2, DE GRANADA

ANULACION DE REQUISITORIA

Santiago Tapias Jiménez, hijo de Pablo y de Josefa, natural de La Granja de San Ildefonso (Segovia), soldado que fue del Regimiento de Infantería Córdoba, 10, cuya requisitoria fue publicada en ese Boletín, se anula la misma por haber sido encontrado cadáver el día 17 de diciembre de 1978.

Granada, 16 de enero de 1979.—El Teniente Coronel Juez Instructor.

CONCURSOS Y SUBASTAS

177

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Anuncio de subasta de maderas

A las trece horas del día en que hayan transcurrido veintiún día hábil, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña la subasta de productos primarios, ante la Mesa compuesta por el Presidente de la Comunidad o en quien delegue, un representante del ICONA y el Secretario de la misma, que dará fe del acto.

La admisión de pliegos tendrá lugar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta media hora antes del señalado para la subasta. Esto es, la subasta tendrá lugar a las trece horas, y el plazo de admisión de pliegos termina a las doce horas y media del día señalado para la subasta.

Objeto de la subasta.—Consiste en el aprovechamiento de maderas de pino pinaster resinado en el monte "El Rebollo", número 26, perteneciente a la Comunidad de Fuentidueña. La subasta se realizará en cinco lotes, y a los cuales podrá optarse en un solo pliego, ya a los cinco, ya a uno, o a cuantos se desee. Los lotes son los siguientes:

Lote primero.—Localización: Cuartel A, tramos III y IV, tranzones 9 y 13. Número de fustes: 576. Especie: Pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 291 metros cúbicos. Volumen de leñas: 68 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 725 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 210.975 pesetas.

Lote segundo.—Localización: Cuartel B, tramo III, tranzón 9. Número de fustes: 201. Especie: Pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 132 metros cúbicos. Volumen de leñas: 26 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 815 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 107.580 pesetas.

Lote tercero.—Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 13. Número de fustes: 460. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 331 metros cúbicos. Volumen de leñas: 47 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 820 pesetas. Tasación del aprovechamiento: 271.420 pesetas.

Lote cuarto.—Localización: Cuartel D, tramo III, tranzones 9, 11 y 12, y tramo IV, tranzón 13. Número de fustes: 1.101. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 834 metros cúbicos. Volumen de leñas: 151 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 785 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 654.690 pesetas.

Lote quinto.—Localización: Cuartel E, tramo III, tranzón 9. Número de fustes: 855. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 405 metros cúbicos. Volumen de leñas: 96 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 820 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 332.100 pesetas.

La subasta corresponde al aprovechamiento forestal año 1978-1979 del citado monte número 26, "El Rebollo".

El pliego de condiciones económico-administrativas y el de condiciones técnico-facultativas se hallan en la oficina municipal, a efectos de información pública, p pacio de ocho días, y para que contra los mismos s dan hacer las reclamaciones que se consideren oport

Serán de cuenta del rematante todos los gast esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se cele otra segunda a los diez días hábiles siguientes y trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., prov de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., cuya sonalidad acredita con el documento nacional de id dad número ..., expedido en ..., en nombre propio representación de ..., lo cual acredita con ..., en rela con la subasta de maderas del monte número 26, d minado "El Rebollo", anunciada en el B. O. de la vincia número ..., de fecha ... de ... de 1979, ofrec siguientes cantidades por los lotes que a continuació expresan:

Por el primer lote: ... pesetas (en letra y númer
Por el segundo lote: ... pesetas (en letra y númer
Por el tercer lote: ... pesetas (en letra y númer
Por el cuarto lote: ... pesetas (en letra y númer
Por el quinto lote: ... pesetas (en letra y númer

En ..., a ... de ... de 1979.

(Firmado y rubricado.)

La fianza provisional será de 47.300 pesetas, y la za definitiva será del 4 por 100 de la adjudicación d subasta.

Las proposiciones se presentarán en la oficina d Casa de la Comunidad y conforme al modelo oficial. berán acompañar a la proposición el justificante de fia provisional y la declaración de no hallarse compren en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad y c to determina el artículo 30-3 del Reglamento de Con tación.

Fuentidueña, a 16 de enero de 1979.—El Preside Edmundo Hernando.—El Secretario, Agapito Delgad

---

Subasta urgente de pastos y hierbas

El día que se cumplan once días hábiles, a contar siguiente de la publicación de este anuncio en el Bole Oficial de la provincia, tendrá lugar, ante la Mesa co tituida al efecto, en la Casa de la Comunidad, la c bración de subasta pública para enajenar los aprove mientos de pastos y de hierbas del monte "El Reboll número 26 del Catálogo, de esta Comunidad, cuya es cificación es la siguiente:

Primer lote.—Aprovechamiento de pastos y de hi bas. Cuartel A, tramo IV, tranzones 1 y 4. Cuartel B, t mos I y III (menos tranzón 11). Cuartel D, tramos I y Cuartel E, tranzón 13.

Que el citado lote tiene una superficie de 603 hec reas y un plazo de aprovechamiento hasta 31 de dici bre de 1979.

Que el precio fijado para este lote es de doscie ochenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote.—Aprovechamiento de pastos y de hi bas. Cuartel C, tramos I y IV, tranzones 7, 8 y 9. Cua E, tramos I y III (menos tranzón 12). Cuartel F, tra I, II y III (parcial) y tranzón 16.

Que el citado lote tiene una superficie de 595 hec reas y un plazo de aprovechamiento hasta 31 de dici bre de 1979.

Que el precio fijado para este lote es de doscientas nta y una mil pesetas.

Que los precios indicados en los citados lotes han de iderarse como base para optar a las subastas.

Que la fianza provisional es de 18.000 pesetas, y la itiva, del 6 por 100 de la adjudicación.

La hora de celebración de la subasta será a las trece s del día que cumplan once días hábiles a partir del ente a la publicación de este anuncio en el Boletín al de la provincia, y la admisión de pliegos finaliza doce horas y media de dicho día. Esto es, la admi- de pliegos termina a las doce y media, y la apertura os mismos y acto de subasta, a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en la oficina de la unidad conforme al modelo que a continuación se ta. Deberán acompañar a la proposición el justifi- e de fianza provisional y la declaración jurada de no arse comprendido en ningún caso de incapacidad e mpatibilidad y a cuanto determina el artículo 30-3 Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta del rematante o rematantes cuantos tos origine esta subasta.

Caso de quedar desierto los dos lotes o uno sólo, se ebrará a los ocho días otra subasta, en las mismas diciones que la primera, por el lote que quede de- to o queden.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará al go de condiciones, Reglamento de Contratación y de- normas y disposiciones oficiales aplicables.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condi- les que ha de regir la subasta, el cual acepta, ofrece los lotes que a continuación se indican los precios ientes:

Primer lote: Ofrece ... pesetas (en letra y número).

Segundo lote: Ofrece ... pesetas (en letra y número).

En ..., a ... de ... de 1979.

(Firma.)

El pliego de condiciones económico - administrativas, como el de condiciones particulares técnico-facultivas, hallan expuestos, por espacio de ocho días, a efectos información pública, en las oficinas de la Casa de la nunidad.

Fuentidueña, a 16 de enero de 1979.—El Presidente, nundo Hernando.—El Secretario, Agapito Delgado.

178

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subastas de maderas

Ejecutando lo acordado por la Comisión Municipal manente, en su sesión del día 16 del actual, y confor- a lo establecido en el artículo 313 de la Ley de Régi- n Local y 25 del Reglamento de Contratación de las poraciones Locales, se anuncian las siguientes subas-

1. Objeto de los contratos. — Los aprovechamientos maderas en los montes de propios números 132 y 133, ominados "Cafría" y "El Mayor y Solilleja", respec- amente, correspondientes al año forestal 1979, con las acterísticas siguientes:

MONTE NUMERO 132, "CAFRIA"

Lote único.—Cuartel D, tranzón 12. Número de pi- : 552 Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con teza: 685 metros cúbicos. Corteza: 30 por 100. Tasa- n: 1.096.000 pesetas. Precio índice: 1.370.000 pesetas.

MONTE NUMERO 133, "EL MAYOR Y SOLILLEJA"

Lote número I.—Cuartel A, tranzón 12. Número de pinos: 821. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 475 metros cúbicos. Corteza: 35 por 100. Tasación: 427.500 pesetas. Precio índice: 534.375 pesetas.

Lote número II.—Cuartel B, tranzón 12. Número de pinos: 1.128. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes, con corteza: 703 metros cúbicos. Corteza: 34 por 100. Tasación: 632.700 pesetas. Precio índice: 790.875 pesetas.

2. Tipos de licitación.—Serán los indicados anteriormente para cada lote.

3. Plazos y pagos.—De la forma establecida en los pliegos de condiciones.

4. Pliegos de condiciones. — Se hallan expuestos en las oficinas municipales durante las horas de despacho al público.

5. Garantías provisionales.—Para tomar parte en las subastas, el 2 por 100 de los tipos de licitación.

6. Garantías definitivas.—El 4 por 100 de los precios de las adjudicaciones definitivas.

7. Modelo de proposición. — Don ..., con domicilio en ..., documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta del aprovechamiento de maderas del lote número ..., del monte número ..., denominado ..., anunciada en el B. O. de ... número ..., de fecha ...; a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de ... pesetas por el aprovechamiento de maderas indicado, lo que significa un alza de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Que está en posesión del carné de empresa con responsabilidad, el cual (o fotocopia) acompaña a esta proposición.

D) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas.—En las oficinas del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de cualquier día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las horas que seguidamente se indican para cada uno de los lotes, del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia:

Monte "Cafría": Lote único, a las doce horas.

Monte "El Mayor y Solilleja": Lote I, a las doce treinta horas; lote II, a las trece horas.

10.—Segundas subastas.—De quedar desiertas las primeras subastas, respecto a cualquiera de los lotes, se celebrarán unas segundas, en las que la apertura de las plicas se celebrarán a las mismas horas del día siguiente hábil a transcurridos treinta desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, rigiendo las mismas normas para presentación de plicas.

Carbonero el Mayor, 22 de enero de 1979.—El Alcalde, Pablo Rubio Herrero.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

177

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Aprobados por la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán el aprovechamiento del plan anual de aprovechamientos para 1979 del monte "El Rebollo", número 26 del Catálogo, se somete a información pública, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentidueña, 16 de enero de 1979. — El Presidente, Edmundo Hernando.—El Secretario, Agapito Delgado.

179

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

En la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 16 del actual fueron aprobados los pliegos de condiciones de tres subastas publicas para contratar los aprovechamientos de maderas, durante el año forestal 1979, en cada uno de los lotes señalados en los montes de estos propios, números 132 y 133, "Cafría" y "El Mayor y Solilleja".

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las oficinas municipales, pudiéndose presentar reclamaciones en expresado período de tiempo, de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, 22 de enero de 1979.—El Alcalde, Pablo Rubio Herrero.

112

SEQUERA DE FRESNO

La Corporación que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre último, tomó acuerdo, por unanimidad, de su agrupación al Ayuntamiento de Riaza, a los efectos de sostenimiento de Secretario común, aprobándose al indicado objeto los Estatutos por los que ha de regirse la Agrupación, y en todo lo que no se prevea en ellos, por la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, sus Reglamentos y disposiciones complementarias dictadas o que se dicten, hasta que la Agrupación se disuelva legalmente.

Lo que se hace público, a los efectos de que las Corporaciones o interesados a quienes pueda afectar formulen ante esta Alcaldía las oportunas alegaciones, en el plazo de quince días.

Sequera de Fresno, a 10 de enero de 1979.—El Alcalde, Pedro Martín Martín.

129

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE DURUELO

Por el presente se hace saber: Que esta Junta Municipal del Censo Electoral ha acordado designar la Escuela Nacional Mixta antigua, o local del Tele-Club, para cuantas elecciones se celebren en este municipio en el año actual.

Duruelo, 13 de enero de 1979.—El Presidente de la Junta.

Ayuntamiento de Brieva

Don Juan Francisco Pérez González, en nomb Grupo Sindical de Colonización número 18.382, "A COPOR", solicita licencia municipal para el ejerci la actividad de instalación de explotación porcina e ca rústica de su propiedad, al paraje "La Carretera" este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en l gente legislación sobre actividades molestas, insalu nocivas y peligrosas, se hace público para que qu pudieran resultar afectados de algún modo por la me nada actividad que se pretende instalar puedan for las observaciones pertinentes en el plazo de diez dí contar de la inserción del presente edicto en el B. O la provincia.

Brieva, a 15 de enero de 1979.—El Alcalde, Ce Otones.

PEDRAZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 vigente Ley de Régimen Local, se hace público, qu halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expe te de la cuenta de presupuesto extraordinario, for para atender al pago de la aportación a la Excma. tación Provincial para obras de saneamiento a los ba de La Velilla y Rades, en su primera fase, con todo justificantes que la integran, para que durante el pla quince días y ocho más, contados a partir del siguien en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la vincia, puedan formularse por escrito los reparos y o vaciones a que haya lugar.

Pedraza, 9 de enero de 1979.—El Alcalde, Ma Carmen Abad Sánchez de Toledo.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las poraciones Locales, se hallan expuestas al público en Ayuntamiento las cuentas general del presupuesto nario y anual de administración del patrimonio, co pondientes al ejercicio de 1978, conteniendo rectifi nes en determinados contraídos procedentes de ejer anteriores, así como los justificantes oportunos y tamen de la Comisión Permanente, por un plazo de ce días hábiles, durante el cual y en los ocho días s tes se admitirán los reparos y observaciones que formularse.

Cuéllar, 19 de enero de 1979.—El Alcalde, Ra las Heras Mateo.

BOCEGUILLAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por es de quince días hábiles, se halla de manifiesto la nanza, tarifas y expediente sobre industrias callejer ambulantes y rodaje cinematográfico (nueva imposi lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Lo sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de o clamaciones.

Boceguillas, 16 de enero de 1979.—El Alcalde, García García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñ